



## BASES PARA 4º DESFILE DE CARROZAS Y COMPARSAS "SAN PEDRO Y SAN MARCIAL, LARDERO 2019"

El próximo **6 de Julio de 2019 a partir de las 19:00h.** Tendrá lugar la Primera Edición **Desfile de Carrozas y Comparsas San Pedro y San Marcial** y si eres uno de los que quiere participar, el plazo de **inscripción se abre 1 de mayo y termina el próximo 15 de junio de 2019.**

1. Podrán participar todos los **grupos, colectivos, peñas, comerciantes y asociaciones pertenecientes a Lardero y grupos, colectivos y peñas de otras localidades que respeten las normas**, que promuevan la participación ciudadana en beneficio de todos los vecinos.
2. El concurso tendrá lugar el día **06 de Julio de 2019** por las diferentes calles del pueblo.
3. Todos los interesados deberán realizar su correspondiente **inscripción en el Ayuntamiento en horario de 09:00 a 14:00h, llamando al teléfono 619 913 576 o en las oficinas del CD San Marcial** como organizador, antes del día 15 junio. **La comisión de organización garantiza la privacidad** de la temática, siendo necesaria esta información por cuestiones organizativas y para evitar que los contenidos de las carrozas o comparsas se repitan. El plazo de inscripción comienza en el momento de difusión de estas bases y **finaliza el 11 junio de 2019** inclusive.
4. **Aquellos que se presenten carroza** las medidas no deben superar las siguientes dimensiones: Plataforma o bases de carroza **6 metros** de largo, anchura de **2,60 metros** y altura de **4 metros**.
5. No se ha establecido un máximo de participación. Si el número de carrozas es mayor del esperado, **la Comisión de Organizadora decidirá la modificación del recorrido.** Sera anunciado con anterioridad al evento.
6. La organización a su debido tiempo nombrará un jurado que será competente en cuantas decisiones le corresponden de acuerdo a estas bases
7. La entrega de premios se realizara **al finalizar el recorrido** en la llegada del mismo.
8. La inscripción es **gratuita.** Se hará entrega de **250€** a cada carroza que entre en concurso y que **el jurado y la Comisión de Organizadora** considere que su decoración y conjunto es suficiente para hacer entrega del premio de participación.
9. En el momento de la salida se dará a cada participante el número de referencia, que deberá colocar en un **lugar bien visible** de la carroza para facilitar la labor del jurado. La concentración en la salida tendrá lugar 30 minutos antes de la salida.
10. La organización determinará el orden, ritmo y paradas del Desfile
11. Las acciones o actividades de animación que se realicen en la carroza no deberán impedir el movimiento de la misma.
12. Los participantes deberán comunicar en el momento de la inscripción el lema o título que les identifique, así como el nombre, dirección y teléfono de los representantes del grupo. Deberán tener presentados todas las hojas de inscripción de carroza, conductor y responsables de a pie.
13. Cada carroza debe **presentar mínimo dos personas** responsables de a pie.
14. **Se prohíbe terminantemente el uso de pirotecnia o fuegos de artificio** (petardos, cohetes, botes de humo, bengalas, etc.) **y el lanzar caramelos u otro tipo de promociones** durante el Desfile.
15. **Se prohíbe terminantemente el consumo de bebidas alcohólicas**, durante el desfile, del conductor y los responsables de a pie.
16. **El representante de cada carroza participante**, en el momento de la inscripción, deberá firmar un documento por el que se **compromete** en nombre de todos los miembros de su carroza a **cumplir lo estipulado en las bases.**
17. **El Ayuntamiento de Lardero y el CD San Marcial**, como organizador, **declina toda responsabilidad en caso de accidente** provocado por el uso de fuegos de artificio, pirotecnia u otros materiales peligrosos así como cualquier accidente provocado por miembros de carrozas y comparsas habiendo consumido alcohol o drogas durante el Desfile.
18. El Desfile de Carrozas y Comparsas San Pedro y San Marcial se fundamenta en el divertimento y la participación de ciudadanos y colectivos, por lo que no serán permitidos los mensajes publicitarios en los artilugios A CONCURSO siempre y cuando dicho mensaje sea el motivo principal de la carroza.
19. La concurrencia supone la plena aceptación de las bases, quedando facultada la organización para resolver cualquier cuestión no prevista.
20. **Los premios**, si así lo estimase el jurado, podrán declararse desiertos.

El abajo firmante, D.....

Como representante del grupo,.....

**Se compromete**, en nombre de todos sus componentes, al **cumplimiento de las bases** del 3º CONCURSO DE CARROZAS Y COMPARSAS SAN PEDRO Y SAN MARCIAL de Lardero.

El incumplimiento de alguno de los puntos de las bases que hacen referencia a la **prohibición** del uso de **pirotecnia**, y al **consumo de bebidas alcohólicas** por parte del conductor y/o responsables de a pie, no solo significará la **descalificación**, sino también la obligación de **retirar** la carroza del desfile.

Lardero a..... de..... de 2019

DNI.....

Fdo: